Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demandante : ROSALBINA GALINDO CASTELBLANCO
Demandado : NOIRA CAMPUZANO VELA
Radicación : 2022-00122

Revisada la demanda Declarativa Verbal de Mínima Cuantía (Restitución de Inmueble Arrendado), instaurada por **ROSALBINA GALINDO CASTELBLANCO** en contra de **NOIRA CAMPUZANO VELA,** se observa que NO SUBSANÓ la demanda, en atención a la constancia secretarial de fecha 19 de abril de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a RECHAZAR la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ